

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

(CONAREME)

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN

ACTA N°28

LUNES 11 DE JULIO DE 2022

Hora de Inicio	:	12:00 horas
Hora de Terminó	:	13:34 horas
Videoconferencia	:	Plataforma ZOOM de CONAREME

MIEMBROS ASISTENTES:

1. Dr. JUAN MANUEL CALIPUY GALVEZ	PRESIDE	Rep. ESSALUD
2. Dr. EMILIO CABELLO MORALES	MIEMBRO	Rep. MINSA
3. Dr. LUIS FLORIAN ZAVALETA	MIEMBRO	Rep. Gobiernos Regionales
4. Dra. JESSICA SARAVIA ALVIAR	MIEMBRO	Rep. PNP
5. Dr. VICTOR ABURTO LOROÑA	MIEMBRO	Rep. USMP
6. Dra. MARIA AMPUERO TORANZO	MIEMBRO	Rep. UNFV
7. DR. JUAN CHOCCE IBARRA	MIEMBRO	Rep. UNT

MIEMBROS AUSENTES:

8. No hay representante	MIEMBRO	Rep. ANMRP
-------------------------	---------	------------

AGENDA:

1. ELABORACION DE CRONOGRAMA PARA AUTORIZACIÓN DE CAMPOS CLINICOS.

I. DESPACHO. –

No hay despacho

II. INFORMES. –

Doctora Mónica Alfonso, informa que hay 149 sedes que se han presentado para el proceso regular de acreditación de sedes docentes.

Se informa que hasta el momento no se ha recibido ninguna solicitud remitida por las instituciones formadoras universitarias para el proceso de autorización del funcionamiento de programas.

III. PEDIDOS. –

No hay pedidos

IV. ORDEN DEL DIA. –

1. INFORME SOBRE EL AVANCE DEL PROCESO REGULAR DE AUTORIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS.

Dra. Mónica Alfonso: Sugiero que se pueda solicitar que haya un personal que llame a cada una de las universidades para monitoreo y seguimiento para la presentación de las solicitudes.

Dr. Juan Manuel Calipuy: Ahí hay un problema bien serio porque se estaría poniendo a CONAREME estaría haciendo responsable de esa función, pero también es un poco de irresponsabilidad de la universidad.

Podríamos mandar como institución un oficio múltiple a todas las universidades reiterando el cronograma y los plazos.

Dra. Jessica Saravia: Deberíamos enviar una comunicación para evitar estar prolongando los plazos.

Dr. Juan Manuel Calipuy: Entonces vamos a solicitar que se remitir un oficio reiterativo debido a que hasta la fecha no se ha presentado ningún expediente.
Pasamos a votación.

Se procedió a la siguiente votación, constatando el quórum de 07 integrantes:

A favor: 06 (MINSA, GOBIERNOS REGIONALES, SANIDAD PNP, USMP, UNFV, UNT)

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación, teniendo en cuenta que la presidencia cuenta con voto dirimente, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°127-2022-CA: Aprobar remitir un oficio múltiple reiterativo sobre la presentación del expediente para el proceso de autorización del funcionamiento de programas, a la fecha no se ha presentado ningún expediente siendo el plazo el 31 de julio.

2. ELABORACION DE CRONOGRAMA PARA AUTORIZACIÓN DE CAMPOS CLINICOS.

Dr. Juan Manuel Calipuy: Vamos a seguir revisando el cronograma de campos clínicos.

(Se proyecta el documento)

Dr. Juan Manuel Calipuy: Cual seria la estrategia de CONAREME para poder realizar la visita a las sedes docentes, teniendo en cuenta que es a nivel Nacional.

Dra. Mónica Alfonso: En el caso de las sedes docentes, ya se cuenta con pares externos, se esta programando la capacitación a los pares externos, para iniciar la programación de visita a las sedes docentes.

Dr. Victor Aburto: En esta autorización de campos clínicos están incluidos los que históricamente ya tienen cohabitación, y si es así cual va a ser el criterio para sacar a alguna universidad de campos históricos.

Dr. Juan Manuel Calipuy: Lo que he entendido es que nosotros tenemos que poner los criterios, que no se han puesto todavía en el manual y que tenemos que elaborarlos.

Dra. Mónica Alfonso: Lo que se tiene que hacer es elaborar una propuesta de la comisión de autorización sobre estos criterios, luego esta propuesta entraría como una modificación del manual, en todo caso eso se debería de avanzar antes del cronograma.

Dr. Juan Manuel Calipuy: Lo de la no cohabitación se está aplicando para las especialidades nuevas, y eso está generando que se vayan a otras sedes de menor nivel, pero se supone que el acuerdo de la no cohabitación lo ha tomado el Consejo Nacional, se supone que todas las universidades lo saben, eso no es nuevo y lo asumido el CONAREME, lo que pasa es que se ah estado difiriendo su implementación, ahora hay una fecha, que es el 2024, donde se supone que eso debe de implementarse al 100%.

Dr. Victor Aburto: Creo que hubo un acuerdo que a partir de la fecha todos los nuevo no iba a ver cohabitación, pero no se tocaba los antiguos, ahora no se si con este trabajo que se va a hacer todos los nuevos y antiguos no deben de tener cohabitación porque si es así, hay hospitales que tienen hasta 4 o 5 universidades como haríamos para sacarlas porque tienen años formando residentes ahí.

Dra. Mónica Alfonso: Según la ley y el reglamento menciona no cohabitación, sin embargo, como la ley es del 2017, no se ha cumplido, pero a partir de ahora las nuevas autorizaciones si se viene cumpliendo, la comisión hace una propuesto, pero va a ver un gran debate en el Comité por este tema.

Dr. Juan Manuel Calipuy: El problema surge porque se aprobó una nueva universidad en ese hospital, pero definitivamente se tiene que ver si hay alguna universidad que históricamente ha trabajado en un hospital, tiene la mayor cantidad de residentes y su calificación está bien, creo que ahí no va a ver duda.

Lo que faltaría coordinar son los requisitos o criterios de evaluación porque el problema va a ser con la no cohabitación.

Dra. Mónica Alfonso: La ley no ha sido elaborado por el Consejo, antes de la ley las universidades no han sido afectadas porque se respetado la cohabitación hasta que esto se ordene

Dra. Maria Ampuero: No se hasta que punto nosotros como comisión somos los encargados de dar esta propuesta porque es una ley la que determina la no cohabitación.

Dra. Mónica Alfonso: No se está proponiendo una ley, la ley indica no cohabitación, lo único que se esta indicado es que ustedes son los responsables del proceso de autorización de campos clínicos y dentro del proceso se tiene que ver a que universidad se va a entregar el campo clínico porque tenemos que respetar la no cohabitación

Dr. Juan Manuel Calipuy: El primer obstáculo es la sede docente porque no esta respetando la no cohabitación.

Dr. Victor Aburto: Todas las universidades van a presentar la solicitud de los campos clínicos que tienen actualmente, esta comisión solo debería autorizar los campos clínicos, el Consejo Nacional o Comité Directivo tendrían que decidir quien ocupa esos campos clínicos.

Dr. Juan Manuel Calipuy: Deberíamos de pasarlo a asesoría legal para ver como lo interpreta porque en la ley dice que esta prohibida la cohabitación, pero debió colocarse los requisitos de la no cohabitación.

Debería de tenerse en cuenta, la relacion de calidad, del seguimiento de los campos clínicos, por mas que una universidad sea antigua y su evaluación no se la más optima, debería de reevaluarse su continuidad, para la próxima semana podríamos programar nos para elaborar los requisitos de evaluación, pero sería bueno que el asesor legal nos de un alcance de eso para poder tener un sustento legal.

Hay que centrarnos primero en esto para poder enviarlo todo completo, es una parte muy crítica.

Dra. Maria Ampuero: Como comisión de autorización nos tienen que dar los criterios para aplicarlos o nosotros vamos a dar los criterios, por eso es que se estaba pidiendo es que el abogado nos asesore.

Dr. Juan Manuel Calipuy: Tenemos dos opciones, la primera es que nosotros la elaboremos y la segunda opción es que solicitemos que se nos remita los criterios a tomar para determinar la no cohabitación.

Pasamos a votación.

Se procedió a la siguiente votación, constatando el quórum de 07 integrantes:

1°Opción: Elabora los criterios para la no cohabitación (UNT)

2°Opción: Solicitar que nos remitan los criterios de no cohabitación. (USMP, UNFV, PNP, GOBIERNOS REGIONALES)

Se deja constancia que el representante del Ministerio de Salud no emite su voto.

Producida la votación, teniendo en cuenta que la presidencia cuenta con voto dirimente, se aprobó por mayoría el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°128-2022-CA: En relacion al punto de no cohabitación en los servicios, teniendo en cuenta que no están redactados los criterios para determinar la misma; se solicita a secretaria técnica nos remita los criterios para la no cohabitación, en relacion a los campos clínicos ya aprobados antes de la Ley N°30453.

Dr. Juan Manuel Calipuy: Si es posible invitar para el próximo lunes al asesor legal de CONAREME.

Dr. Victor Aburto: También hay que especificar que es en relacion a los campos clínicos antiguos dados antes de la ley, eso es el problema.

ACUERDO N°129-2022-CA: Aprobar convocar la siguiente sesión para el lunes 18 de Julio del 2022 a las 12:00 horas.

Dr. Juan Manuel Calipuy: Entonces nos reunimos el siguiente lunes. Gracias

Siendo las 13:34 horas se da por finalizada la sesión.